

RIO GALLEGOS, 20 ABR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.723/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Romina Elizabeth TOLEDO MILLAPAN de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2015;

QUE de fs. 6 a 8 se cuenta con la situación académica de la alumna TOLEDO MILLAPAN;

QUE por Nota N° 80/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna TOLEDO MILLAPAN posee un buen rendimiento académico;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Romina Elizabeth TOLEDO MILLAPAN de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Romina Elizabeth TOLEDO MILLAPAN (D.N.I. N° 32.957.007) de la Carrera Enfermería Universitaria para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Marta Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

172